



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105014201700735-01
RADICADO INTERNO:	92218
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
RECURRENTE:	GENARO VEGA SOTELO, LA NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MUNICIPIO DE LA PALMA-, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	2 DE NOVIEMBRE DE 2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL4320-2022
DECISIÓN:	NO CASA. SIN COSTAS.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 19/12/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Daniela Duran O.
DANIELA DURAN OSPINA
Secretaria (E)

El presente edicto se desfija hoy 19/12/2022, a las 5:00 p.m.

Daniela Duran O.
DANIELA DURAN OSPINA
Secretaria (E)



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **13 de enero de 2023** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 2 de
noviembre de 2022.

SECRETARIA _____